



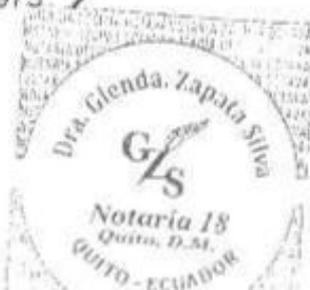
Factura: 001-002-000062459



20191701018P02973

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20191701018P02973					
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		3 de SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:33)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que la representa
Natural	RICO NAVAS LUIS FERNANDO	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	PE138869	COLOMBIANA	CEDEnte	MARIA CRISTINA LEON CARVAJAL
Natural	MOSTAFA FAHMY KARIMA	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	095204857	BRITANICA	CEDEnte	MARIA CRISTINA LEON CARVAJAL
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MOSCO SO CISNEROS ALICIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262158	ECUATORIANA	CESSIONARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia:		Cantón:		Parroquia:			
PICHINCHA		QUITO		BENALCAZAR			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		134.00					

Glenda Zapata Silva
NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

4

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

2019 17 01 18 P02973 ✓



ACTO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

**BELECOSMETICS COSMÉTICOS NATURALES CÍA.
LTDA.**

OTORGANTES:

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
LUIS FERNANDO RICO NAVAS ✓	PAS. PE138959 ✓	CEDENTE ✓
KARIMA MOSTAFA FAHMY ✓	PAS. 099204867 ✓	CEDENTE ✓
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS ✓	CC.0104262159 ✓	CESIONARIA ✓

CUANTIA: USD 134.00 ✓

DI 3 COPIAS **KAR** ✓

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **MARTES TRES (03)** de **SEPTIEMBRE** del **DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**, **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen con plena capacidad, libertad

1 y conocimiento, a la celebración de la presente
2 escritura pública, por una parte la señorita **MARÍA**
3 **CRISTINA LEÓN CARVAJAL** en calidad de Apoderada
4 Especial de los cónyuges **LUIS FERNANDO RICO**
5 **NAVAS** y **KARIMA MOSTAFA FAHMY**, conforme lo
6 acredita la copia certificada del Poder Especial que
7 se adjunta como habilitante, mismo que la señorita
8 **MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL** manifiesta se
9 encuentra vigente y no ha sido revocado hasta la
10 presente fecha, en calidad de CEDENTE, y por otra
11 parte la señora **ALICIA FERNANDA MOSCOSO**
12 **CISNEROS** por sus propios y personales derechos en
13 calidad de CESIONARIA.- Las comparecientes
14 declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de
15 edad, de estado civil soltera y casada
16 respectivamente, domiciliadas de la siguiente
17 manera: la señorita **MARÍA CRISTINA LEÓN**
18 **CARVAJAL**, en Camino Antiguo a Nayón y Leonardo
19 Tejada en esta ciudad de Quito, teléfono cero nueve
20 nueve ocho cero siete cero cero cero siete
21 (0998070007) y correo electrónico
22 crisle4@hotmail.com; y, la señora **ALICIA FERNANDA**
23 **MOSCOSO CISNEROS**, en Tumbaco Conjunto
24 Algarrobo de Chiche casa tres en la ciudad de Quito,
25 teléfono cero nueve nueve cinco uno cero cero cuatro
26 cuatro cero (0995100440); hábiles en derecho para
27 contratar y contraer obligaciones; a quienes de
28  conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 documentos de identidad cuyas copias fotostáticas
2 debidamente certificadas por mí agrego a esta
3 escritura como documentos habilitantes, autorizando
4 además, la consulta e impresión de sus certificados
5 electrónicos de datos de identidad del Sistema
6 Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección
7 General del Registro Civil, Identificación y
8 Cedulación, que también se agregan como
9 habilitantes. Advertidos los comparecientes por mí, la
10 Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura,
11 así como examinados que fueron en forma aislada y
12 separada de que comparecen al otorgamiento de esta
13 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial,
14 ni promesa o seducción, me piden que eleve a
15 escritura pública la siguiente minuta: "**SEÑORA**
16 **NOTARIA:** Sírvase incorporar en los protocolos
17 correspondientes una Cesión de Participaciones,
18 contenida en la siguiente minuta: **CLÁUSULA PRIMERA:**
19 **COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la
20 presente escritura, en calidad de CEDENTES por una
21 parte, la señorita **MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL,**
22 ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad,
23 domiciliada en esta ciudad de Quito, quien comparece en
24 calidad de Apoderado Especial de los señores **LUIS**
25 **FERNANDO RICO NAVAS y KARIMA MOSTAFA**
26 **FAHMY,** conforme se desprende del Poder Especial
27 suscrito ante el Tercer Secretario, Bolívar Urquizo
28 ↵ Tenesaca, de la Sección Consular del Ecuador en



1 Londres, en fecha doce (12) de julio de dos mil diecinueve
2 (2019); y, por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la
3 señora **ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS**, por
4 sus propios y personales derechos, casada, domiciliada
5 en Quito. **CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a)
6 Los CEDENTES, declaran que son socios y por tanto
7 titulares de participaciones den el capital de la compañía
8 de responsabilidad limitada **BELECOSMETICS**
9 **COSMÉTICOS NATURALES CÍA. LTDA.**, legalmente
10 constituida mediante Escritura Pública celebrada el ocho
11 de julio de dos mil quince ante la Notaría Décima Octava
12 del Cantón Quito, doctora **GLENDA ZAPATA SILVA**,
13 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el once
14 de julio de dos mil quince repertorio treinta y dos mil
15 cuatrocientos sesenta y dos bajo el número de inscripción
16 tres mil quinientos cincuenta y dos. **CLÁUSULA**
17 **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los
18 antecedentes expuestos en la cláusula anterior, LOS
19 CEDENTES, por sus propios y personales derechos, libre
20 y voluntariamente tienen a bien como en efecto lo hacen a
21 través del presente instrumento, ceder sus participaciones
22 a favor de los señores **ALICIA FERNANDA MOSCOSO**
23 **CISNEROS**, de la siguiente manera: Los CEDENTES,
24 **LUIS FERNANDO RICO NAVAS** y **KARIMA MOSTAFA**
25 **FAHMY** ceden de manera irrevocable y a perpetuidad
26 CIENTO TREINTA Y CUATRO PARTICIPACIONES, de
27 un valor nominal de UN DÓLAR CADA UNA, de las
28 cuales es titular en la compañía **BELECOSMETICS**

NOTARÍA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

1 COSMÉTICOS NATURALES CÍA. LTDA., suscritas y
2 pagadas, sobre las cuales no pesan ningún gravamen
3 favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO
4 CISNEROS. CLÁUSULA CUARTA: AUTORIZACIÓN DE
5 LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- Para la celebración
6 del presente contrato se cuenta con la respectiva
7 aprobación de la Junta General de Socios, cuya acta se
8 adjunta a la presente. En consecuencia, se detalla la
9 nueva lista de socios y de su total de participaciones de
10 un dólar que cada uno posee después de la salida de los
11 cedentes:-----

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	PORCENTAJE
VICTOR PAUL MOSCOSO MOSCOSO	1	USD 1.00	1%
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS	401	USD 401.00	99%
TOTAL	402	USD 402.00	100%

15 Los cesionarios solicitarán la inscripción de las cesiones
16 en el libro respectivo, a fin de que una vez practicada se
17 anule los certificados de aportación anterior, y se extienda
18 nuevo a los cesionarios. **CLÁUSULA QUINTA:**
19 **CUANTÍA.-** El precio fijado por las partes, es de CIENTO
20 TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS
21 UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 134,00), por el cual el
22 CEDENTE, transfiere de manera irrevocable las CIENTO
23 TREINTA Y CUATRO participaciones a favor de los
24 CESIONARIOS, los cedentes declaran haber recibido de
25 los CESIONARIOS, en dinero en efectivo, al contado y a
26 su entera satisfacción, dando recibí legal para este
27 instrumento declarándose hecho el pago. LOS

1 CEDENTES dejan constancia de no tener ni reservarse
2 derecho alguno para formular ningún reclamo en lo
3 posterior y por ningún concepto en contra de los
4 CESIONARIOS, así como pretender rescindir el presente
5 contrato y escritura pública ni por lesión enorme ni por
6 otra causa, o motivo por el cual se creyeran afectados.

7 **CLÁUSULA SEXTA: ACEPTACIÓN.-** Los
8 comparecientes manifiestan encontrarse de acuerdo con
9 el contenido de todas y cada una de las cláusulas
10 constantes en el presente contrato, por encontrarse
11 redactadas conforme a sus recíprocos intereses.

12 **CLÁUSULA SÉPTIMA: GASTOS.-** Todo y cada uno de
13 los gastos que generen la celebración del presente
14 Contrato, correrán de cuenta de los CESIONARIOS.

15 **CLÁUSULA OCTAVA: MARGINACIÓN E**
16 **INSCRIPCIÓN.-** Cualquiera de las partes queda
17 autorizada para realizar la marginación de la presente
18 escritura, en la matriz de la escritura de constitución de la
19 compañía, y posteriormente su inscripción en el Registro
20 Mercantil para la perfecta validez del presente
21 instrumento público. Usted señora Notaria, agregará las
22 solemnidades necesarias para la validez de este
23 instrumento. **Firmado.-** Abogada María Cristina León,
24 con matrícula profesional número cero uno guión dos
25 mil nueve guión dos mil del Foro de Abogados.
26 **HASTA AQUÍ LA MINUTA,** la misma que queda
27 elevada a escritura pública con todo el valor legal.-

28 ↙ Para la celebración y otorgamiento de la presente

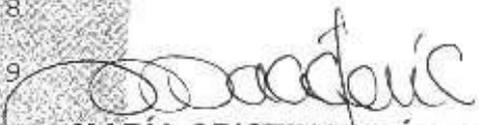
NOTARÍA 18

Cantón Quito

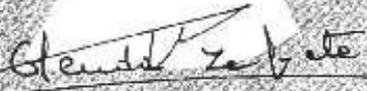
Dra. Glenda Zapata Silva

1 escritura se observaron los preceptos legales que el
2 caso requiere; y leída que les fue por mi, la Notaria
3 los comparecientes, aquellos se ratifican en
4 aceptación de su contenido y firman conmigo
5 unidad de acto; se incorpora al protocolo de esta
6 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe. 4



7
8
9 
10 **MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL**
11 C.C. 0103739951 C.V. 0003-320

12
13 
14
15 **ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS**
16 C.C. 01046215-5 C.V. 0036-349

17
18
19
20 
21 **DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA**
22 **NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.**

23
24
25
26
27
28

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010373895-1

CECILLA
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
LEON CARVAJAL
MARIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA TERESA
FECHA DE NACIMIENTO 1983-04-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Soltera




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ABOGADO/TRIBUNAL JZGR/P V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE LEON MIGUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE CARVAJAL LAURA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN CUENCA 2011-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN 2021-07-21

Director General
Para un Juzgado




CERTIFICADO DE VOTACION
24 - MARZO - 2019 CNE

0003 F JUNTA No. 0003 - 320 CERTIFICADO No. 0103738951 CEDULA No.

LEON CARVAJAL MARIA CRISTINA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
PARROQUIA: JIPIJAPA
ZONA: 4



ELECCIONES SECCIONALES Y CIRCOS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Andrés Herrera
F. PRESIDENTE DE LA JRV

Carvajal

RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obran en -1- foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 SET 2019

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *GS* Notaria 18
NOTARIA PÚBLICA DE QUITO *Quito, B.M.*

4



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0103738951

Nombres del ciudadano: LEON CARVAJAL MARIA CRISTINA

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: AB.TRIB.JUZGADO.REP

Estado Civil: SOLTERO ✓

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LEON MIGUEL ALFONSO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CARVAJAL LAURA JUDITH

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE JULIO DE 2011 ✓

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 190-256-90770



190-256-90770

Ldo. Vicente Taño G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





República del Ecuador

SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES



LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

PODER ESPECIAL N° 341 / 2019

Tomo 4 . Página 341

En la ciudad de LONDRES, GRAN BRETAÑA, el 12 de julio de 2019, ante mi, BOLIVAR URQUIZO TENESACA, **TERCER SECRETARIO**, en esta ciudad, comparece(n) **LUIS FERNANDO RICO NAVAS**, de nacionalidad **COLOMBIANA**, de estado civil, Casado número PE138959, y **KARIMA MOSTAFA FAHMY**, de nacionalidad **BRITANICA**, de estado civil Casada, Pasaporte ordinario número 099204867, con domicilio en 100 AMITY GROVE SW20 0LJ / LONDRES, GRAN BRETAÑA, legalmente capaz(ces) a quien(es) de conocer doy fe, y quien(es) libre y voluntariamente, en uso de sus legítimos derechos, confiere(n) **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de **MARIA CRISTINA LEON CARVAJAL**, de nacionalidad **ECUATORIANA**, con estado civil Soltera y Cédula de ciudadanía número 0103738951, para que de conformidad con el escrito que me presenta y que se transcribe a continuación, realice los siguientes encargos: "**CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura, los señores **LUIS FERNANDO RICO NAVAS** y **KARIMA FAHMY**, casados entre sí, el primero con pasaporte **COLOMBIANO** número PE uno tres ocho nueve cinco nueve (PE138959), y la segunda con pasaporte **BRITÁNICO** número cero nueve nueve dos cero cuatro ocho seis siete (099204867), por sus propios derechos, domiciliados en esta ciudad de Londres .- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad Colombiana y Británica respectivamente, legalmente capaces ante la ley para contratar y obligarse en derecho, a quien en adelante se les denominará **MANDATES**. **CLAUSULA SEGUNDA: PODER ESPECIAL:** Los **MANDANTES** confieren **PODER ESPECIAL** amplio y suficiente, cual en derecho se requiere a favor de la señorita abogada **MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL**, portadora de la cédula de ciudadanía número cero uno cero tres siete tres ocho nueve cinco uno (0103738951), a quien en adelante se podrá denominar **MANDATARIA**, para que en la calidad de socios que ostentan los **MANDANTES** en la compañía **BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CÍA. LTDA.**, pueda realizar los siguientes actos: a) Intervenir de manera directa o a través de representante, a través de asambleas, en todas las decisiones y deliberaciones de la compañía; b) Percibir los beneficios que le correspondan a los **MANDANTES**, a prorrata de la participación social pagada, siempre que en el contrato social no se hubiere dispuesto otra cosa en cuanto a la distribución de las ganancias; c) Suscribir actas de juntas, escrituras públicas, balances, declaraciones y cualquier documento público o privado fuera necesario para el ejercicio de derechos o la toma de decisiones dentro de la compañía, incluyendo actos societarios de la compañía tales como reforma de estatutos, aumento o disminución de capital, disolución anticipada y voluntaria, cesión de participaciones, etc. **CLÁUSULA TERCERA: CLÁUSULA ESPECIAL.** ~ La **MANDATARIA** autorizada en este acto, cuenta con autorización especial y expresa de los **MANDANTES**



para reconocer ante autoridades públicas o privadas documentos u otros actos semejantes. Igualmente, podrá ceder las participaciones a la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS y reconocer ante autoridades públicas o privadas documentos u otros actos semejantes necesarios para la validez de estos actos. El presente Poder Especial tendrá duración indefinida, pero podrá concluir por la revocatoria expresa de los MANDANTES o por las causas establecidas en el Código Civil ecuatoriano. CLÁUSULA CUARTA: CLÁUSULA DE CONDICIÓN. - Para el ejercicio de las facultades establecidas en este poder, la MANDATARIA deberá contar con autorización expresa para cada acto que deberá ser remitida desde el correo electrónico lfrico@mindmetriks.com de propiedad de los MANDANTES a la MANDATARIA. La cuantía del presente instrumento es, por su naturaleza, indeterminada."- Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del(de la, de los, de las) mandante(s).- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente al(a la, los, las) otorgante(s) se ratificó(aron) en su contenido y aprobando todas sus partes firmó(aron) al pie conmigo, de todo lo cual doy fe.-

LUIS FERNANDO RICO NAVAS

KARIMA MOSTAFA FAHMY

BOLIVAR URQUIZA TENESACA
TERCER SECRETARIO



Certifico.- Que la presente es **primera copia**, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) de la SECCIÓN CONSULAR DEL ECUADOR EN LONDRES.- Dado y sellado, el 12 de julio de 2019.

BOLIVAR URQUIZA TENESACA
TERCER SECRETARIO
Arancel Consular: 6.2
Valor: 30,00



RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que Obra(n) en - 1 - foja(s) útil(es), es (son) igual(es) a la (s) Copia(s) certificada(s), exhibida(s) por el(la) peticionario(a).
Quito, 03 SET. 2019

Dra. Glenda Zapata Silva
Notaria 18 NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO
Quito, D.M.



Factura: 001-002-000062461



20191701018C02221

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20191701018C02221

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) MARIA CRISTINA LEON CARVAJAL, de la página web y/o soporte electrónico, <https://mail.google.com/mail/u/0/?sw=2&token%5B%22cftp%22%2C%22bf2029ea3a%22%5D>, el día de hoy 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, a las 11:34, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:34).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701018C02221

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULA Y CERTIFICADO DE VOTACION MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:34).

NOTARIA(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

5

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

010373895-1

EDUCACIÓN: CIUDADANA

APELLIDOS Y NOMBRES: LEON CARVAJAL MARIA CRISTINA

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: SANTA BRISA, PICHINCHA, QUITO, 2011-07-21

FECHA DE EMISIÓN: 2019-04-30

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Soltera





INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN/OCCUPACIÓN ABOGADO/TRIBUNAL JZG/RP V3343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: LEON MIGUEL ALFONSO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: CARVAJAL LAURA JUDITH

LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO, 2011-07-21

FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-07-21

Dra. Glenda Zapata Silva





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0003 F Cédula No. LEON CARVAJAL MARIA CRISTINA

0003 - 320 Cédula No. 0103738953

APELLIDOS Y NOMBRES: LEON CARVAJAL MARIA CRISTINA

PROVINCIA: PICHINCHA

CANTÓN: QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: JIPIJAPA

ZONA: 4





ELECCIONES SECCIONALES Y EPCEC 2019

Notaria 18 QUITO, D.M. QUITO - ECUADOR CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

Andrea Herrera
E. PRESIDENTA/E DE LA JRV

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obran en 1 foja(s) útiles, es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 SET. 2019

Glenda Zapata Silva G/S
Dra. Glenda Zapata Silva Notaria 18 QUITO, D.M.
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO

7



Cesión de Participaciones

3 messages

María Cristina León Carvajal <macrisleon@gmail.com>
 To: Luis Fernando Rico <lfrico@mindmetrics.com>

Wed, Aug 21, 2019 at 12:00 PM

Estimado Luis Fernando Rico, buenos días:

Conforme lo determinado en la Clausula de Condición del Poder Especial en calidad de Mandatario, solicito, una autorización expresa para los siguientes actos:

- Suscripción del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA., a efectuarse el día 16 de agosto de 2019, en la que se tratare como único punto el detallado a continuación: "Cesión de 134 participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS".
- Suscripción de la Escritura Pública en la que realiza la Cesión de Participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

A continuación, se encuentra el borrador del Acta de Cesión de Participaciones a suscribir, el mismo que transcribo a continuación:

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA.

En Quito, a los veinte y seis días del mes de agosto de 2019, siendo las 13:00, en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Insuvalles 06-179 entre 6TA y 7MA transversal, del Distrito Metropolitano de Quito, con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA., que corresponde a las señoras VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO, ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS, y LUIS FERNANDO RICO NAVAS, por medio de su apoderada la abogada MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL, conforme sujeta del poder general que se acompaña a la presente acta.

Actúa como Presidente de la Junta el señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO y actúa como Secretaria Ad-hoc, la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Ad-hoc procede a formar la lista de socios presentes y a verificar el quórum y mayoría que en la presente Junta se encuentra el 100% del capital social suscrito de la compañía, es decir: 402 participaciones de USD 1.00 cada una.

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO	1	USD 1,00
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS	167	USD 167,00
LUIS FERNANDO RICO NAVAS	134	USD 134,00
TOTAL	402	USD 402,00

El Secretario informa a la Junta General de Socios y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que de conformidad con el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía los socios tienen tanto un número por participaciones pagadas de un dólar poseen en el capital de la compañía.

Los socios resuelven, al amparo del artículo 118 de la Ley de Compañías y el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. La Junta resuelve tratar como único punto:

- Cesión de 134 participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pasen a tratar los puntos del orden del día.

- Cesión de 134 participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS, 134 a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

Trata la paratira la abogada MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL, en calidad de MANDATARIA conforme sujeta en el poder otorgado por el señor LUIS FERNANDO RICO NAVAS, manifiesta el interés de su MANDANTE de vender 134 participaciones de la Compañía, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS de conformidad con la establecida en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo cual solicita la autorización de la Junta. Adicionalmente y conforme a los acuerdos previos, requiere que se deje constancia en acta que cualquier pasivo de la Compañía, será igualmente transferido con esta cesión.

Luego de la deliberación correspondiente, los socios por UNANIMIDAD resuelven: aceptar la cesión de 134 participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS. Dejando senada en acta que los pasivos de la Compañía serán asumidos por la Cesionaria.

En consecuencia el nuevo capital de la compañía BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA., se integrará de la siguiente forma:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO	1	USD 1,00
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS	401	USD 401,00
TOTAL	402	USD 402,00

Resuelto el único punto en el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Se da lugar en los términos que aquí constan. Se reinicia la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 13:30; y para constancia de todo lo decidido firman todos los socios asistentes a la presente junta, así como el Secretario Ad-hoc, que certifica.

VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO
 PRESIDENTE DE LA JUNTA

ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS
 SOCIA - SECRETARIA AD-HOC

MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL
 Mandataria del Sr. LUIS FERNANDO RICO
 NAVAS - SOCIO

Saludos cordiales,

María Cristina León Carvajal.

LUIS FERNANDO RICO NAVAS | MindMetriks | NeuroScience | <lfrico@mindmetriks.com>
 To: María Cristina León Carvajal <mac@leon@gmail.com>
 Cc: KAROL DANIELA <danig_1816@hotmail.com>

Estimada Cristina,

Yo, Luis Fernando Rico Navas, autorizo a la Señora María Cristina León Carvajal a llevar a cabo el proceso estipulado en el acta de la Cesión de Participaciones de la Sra. Alicia Fernanda Moscoso Cisneros.

Quedo atento a cualquier tipo de solicitud adicional que se requiera.

Muchas gracias,

Luis F.

Cordial Saludo,

LUIS FERNANDO RICO NAVAS
 CEO & MEMBER OF HMSBA



M: COL: (+57) 300 9290 300

T: COL: PBX: (+57 1) 6 467 845 | DIRECTO: (+57 1) 3 819 98 50 Ext 300 |

M: UK & WhatsApp: (+44) 7535 50 80 89

SKYPE: LFRICO

LATAM – EUROPE – ASIA

| Neuromarketing | Neuro Strategy Consulting |

| User Experience | Tecnología Científica |

<https://www.mindmetriks.com/>

[+info@mindmetriks.com]

LUIS FERNANDO RICO NAVAS | MindMetriks | NeuroScience | <lfrico@mindmetriks.com>
 To: María Cristina León Carvajal <mac@leon@gmail.com>

Wed, Aug 21, 2019 at 1:12 PM

Estimada María Cristina,

Yo, Luis Fernando Rico Navas, autorizo a la Señora María Cristina León Carvajal a realizar los siguientes actos:

- Subscripción del acta de la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CÍA. LTDA., a efectuarse el día 26 de agosto de 2019, en la que se tratará como único punto el detallado a continuación: "Cesión de 134 participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS".
- Subscripción de la Escritura Pública en la que realiza la Cesión de Participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

Quedo pendiente por si necesitas algo adición,

Cordial Saludo,

LUIS FERNANDO RICO NAVAS

CEO & MEMBER OF NMSBA



M: COL: (+57) 300 9290 350

T: COL: PBX: (+57 1) 6 467 845 | DIRECTO: (+57 1) 3 819 96 50 Ext 300 |

M: UK & WhatsApp: (+44) 7535 50 80 89

SKYPE: LFRICO

LATAM - EUROPE - ASIA

| NeuroMarketing | Neuro Strategic Consulting |

| User Experience | Tecnología Científica |

<https://www.mindmetriks.com/>

From: Maria Cristina León Carvajal <maricristinaleon@gmail.com>
Sent: 21 August 2019 18:10
To: Luis Fernando Rico <lfrico@mindmetriks.com>
Subject: Cesión de Participaciones

Estimado Luis Fernando Rico, buenos días:

(Quoted text hidden)

De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el (los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en - 2 - foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en http://www.mindmetriks.com
Quito, 11 de SET 2019
Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva *Notaria 18*
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, E.A.*

9

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 010426215-9

APellidos y Nombres: MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA
Lugar de Nacimiento: AZUAY
Ciudadanía: CUI. RAMÍREZ DÍAZ VALDES
Fecha de Nacimiento: 1981-06-14
Nacionalidad: ECUATORIANA
Sexo: MUJER
Estado Civil: CASADO
Cónyuge: SAUL EDUARDO GALARZA OLEAS




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO Y4333V3222

APellidos y Nombres del Padre: MOSCOSO MOSCOSO VICTOR RAUL
APellidos y Nombres de la Madre: CISNEROS ROMERO GLADYS ALICIA
Lugar y Fecha de Expedición: CUENCA 2018-01-04
Fecha de Expiración: 2023-01-04

Notaria 18
Quito, D.M.
QUITO - ECUADOR




CERTIFICADO DE VOTACIÓN 24 - MARZO - 2019

0038 F JUNTA N. 0038 - 349 CERTIFICADO N. 0104262159 CEDULA N.

MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: TUMBACO
ZONA: 1



ELECCIONES SECCIONALES Y CPDS 2019

CIUDADANO/A:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV




RAZÓN: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 SET. 2019

Glenda Zapata Silva 
Dra. Glenda, Zapata Silva Notaria 18
NOTARIA DECIMA OCTAVA DE QUITO Quito, D.M.

7

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0104262159

Nombres del ciudadano: MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA ✓

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ
DAVALOS

Fecha de nacimiento: 14 DE ABRIL DE 1981

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO ✓

Cónyuge: GALARZA OLEAS SAUL EDUARDO

Fecha de Matrimonio: 2 DE SEPTIEMBRE DE 2006

Nombres del padre: MOSCOSO MOSCOSO VICTOR RAUL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: CISNEROS ROMERO GLADYS ALICIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 4 DE ENERO DE 2019 ✓

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 3 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Emisor: KAROL DANIELA VELASTEGUI CADENA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 199-256-90737



199-256-90737

Ldo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
DE BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA.**

En Quito, a los veinte y seis días del mes de agosto de 2019, siendo las 15h00, en el domicilio de la compañía ubicada en la calle Intervallos Oe6-279 entre 6TA y 7MA transversal, del Distrito Metropolitano de Quito, con la presencia de la totalidad del capital pagado de la compañía BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA., que corresponde a los señores: VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO, ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS, y LUIS FERNANDO RICO NAVAS, por medio de su apoderada la abogada MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL, conforme consta del poder general que se acompaña a la presente acta.

Actúa como Presidente de la Junta el señor VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO y actúa como Secretario Ad-hoc, la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

Por disposición del Presidente, la Secretaria Ad-hoc procede a formar la lista de socios presentes y a verificar el quorum y manifiesta que en la presente Junta se encuentra el 100% del capital social suscrito de la compañía, es decir, 402 participaciones de USD 1,00 cada una.

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO	1	USD 1,00
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS	267	USD 267,00
LUIS FERNANDO RICO NAVAS	134	USD 134,00
TOTAL	402	USD 402,00

El Secretario informa a la Junta General de Socios y deja constancia que se encuentra presente todo el capital suscrito y pagado de la compañía y que de conformidad con el artículo décimo cuarto del estatuto social de la compañía los socios tienen tantos votos cuantas participaciones pagadas de un dólar poseen en el capital de la compañía.

Los socios resuelven, al amparo del artículo 238 de la Ley de Compañías y el artículo décimo sexto de los Estatutos Sociales, constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios. La Junta resuelve tratar como único punto:

1. Cesión de 134 participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

El Presidente declara instalada la Junta y dispone que se pasen a tratar los puntos del orden del día.

1. Cesión de 134 participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS, 134 a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS.

Toma la palabra la abogada MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL, en calidad de MANDATARIA conforme consta en el poder otorgado por el señor LUIS FERNANDO RICO NAVAS y manifiesta el interés de su MANDANTE de ceder 134 participaciones de la Compañía, a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS de conformidad con lo establecido en el artículo 113 de la Ley de Compañías, por lo cual solicita la autorización de la Junta. Adicionalmente y conforme a los acuerdos previos, requiere que se deje sentado en actas que cualquier pasivo de la Compañía, será igualmente transferido con esta cesión.

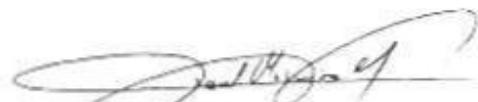
Luego de la deliberación correspondiente, los socios por UNANIMIDAD resuelven: aceptar la cesión de 134 participaciones de propiedad del socio LUIS FERNANDO RICO NAVAS a favor de la señora ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS. Dejando sentado en actas que los pasivos de la Compañía serán asumidos por la Cesionaria.

4

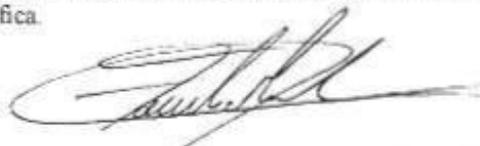
En consecuencia el nuevo capital de la compañía BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA , se integrará de la siguiente forma:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO	1	USD 1,00
ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS	401	USD 401,00
TOTAL	402	USD 402,00

Resuelto el único punto en el orden del día, se declara un receso para la elaboración del Acta. Se la hace en los términos que aquí constan. Se reinstala la sesión, se da lectura a la misma y se la aprueba por unanimidad. Se levanta la sesión a las 15h30, y, para constancia de todo lo decidido firman todos los socios asistentes a la presente junta, así como el Secretario Ad-hoc, que certifica.



VÍCTOR RAÚL MOSCOSO MOSCOSO
PRESIDENTE DE LA JUNTA



ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS
SÓCIA - SECRETARIA AD-HOC



MARÍA CRISTINA LEÓN CARVAJAL
Mandataria del Sr. LUIS FERNANDO RICO
NAVAS - SOCIO

4



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 1792564988001
 RAZÓN SOCIAL: BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: BELECOSMETICS
 REPRESENTANTE LEGAL: MOSCOSO CISNEROS ALDIA FERNANDA
 CONTADOR: LOPEZ ASTUDILLO FRANKLIN RODRIGO
 CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
 CALIFICACIÓN ARTESANAL: SN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD
 NÚMERO:



FEC. NACIMIENTO: _____ FEC. INICIO ACTIVIDADES: _____
 FEC. INSCRIPCIÓN: 07/08/2015 FEC. ACTUALIZACIÓN: _____
 FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA: _____ FEC. REINICIO ACTIVIDADES: _____

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
 VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMÉTICOS

DOMICILIO TRIBUTARIO
 Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: TUMBACO Barrio: TUMBACO Calle: RÍO CHICHE Número: D5 5 Intersección: ALGARRÓBIO DEL CHICHE Piso: 1 Referencia ubicación: A SEIS CUADRAS DE HILACHIL Celular: 0983969012 Teléfono Trabajo: 025122004 Email: rorobm@hotmail.com

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
 - * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
 - * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
 - * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
 - * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA - SOCIEDADES
 - * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DEDUCCIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
 Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RIS) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
 Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera bimestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA, y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS			
# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 9 PICHINCHA	CERRADOS	0



Código: RIMRUC2018001922715
 Fecha: 31/08/2015 16:51:19 PM



REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC:
RAZÓN SOCIAL:

1792604869001
BELECOSMETICOS COSMETICOS NATURALES CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	07/08/2015
NOMBRE COMERCIAL:	BELECOSMETICS	FEC. CIERRE:		FEC. RENOV.:	

ACTIVIDAD ECONÓMICA:
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE COSMÉTICOS,
FABRICACION DE COSMÉTICOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Ciudadela: TUMBACO Barrio: TUMBACO Calle: RÍO CHICHE Número: DS 5 Intersección: ALGARROBO DEL CHICHE Referencia: A SEIS CUADRAS DE HILACMA. Piso: 1 Celular: 0993469312 Teléfono: 05122004 Correo: exco@belecosmet.com

RAZON: Doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) y que obra(n) en 1 foja(s) útil(es), es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es), exhibido(s) por el (la) peticionario(a).
Quito, 03 SEI 2019

Glenda Zapata Silva
Dra. Glenda Zapata Silva **Notaria 18**
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO *Quito, Ecu.*



Código: RIMRUC2018001922715
Fecha: 31/08/2018 15:51:19 PM

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, de la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** de la compañía **BELECOSMETICS COSMÉTICOS NATURALES CÍA. LTDA.**, que otorgan los cónyuges **LUIS FERNANDO RICO NAVAS** y **KARIMA MOSTAFA FAHMY** a favor de la señora **ALICIA FERNANDA MOSCOSO CISNEROS**, misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y fecha de su celebración.

Glenda Zapata
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO D.M.





Factura: 001-002-000062460



20191701018001394

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001394



MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019 (11:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02973

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262159
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20191701018001394

MATRIZ	
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:34)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINAL
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2019
NÚMERO DE PROTOCOLO:	P02973

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262159
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	08-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	*

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20191701018001394

NOTARIO OTORGANTE:	18 NOTARÍA(A) DE CANTÓN QUITO
FECHA:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2019, (11:34)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES			
OTORGADO POR:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
MOSCO SO CISNEROS ALICIA FERNANDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104262159
A FAVOR DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	03-09-2019
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	*
Nº IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	P02973

OBSERVACIONES:


 NOTARIO(A) GLENDA ELIZABETH ZAPATA SILVA
 NOTARÍA DÉCIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA 18

Cantón Quito

Dra. Glenda Zapata Silva

RAZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA** denominada **BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA.**, otorgada el ocho de julio del dos mil quince, ante la suscrita Notaria Décimo Octava de Quito, Doctora Glenda Zapata Silva; la presente Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges **LUIS FERNANDO RICO NAVAS** y **KARIMA MOSTAFA FAHMY** (cedentes) a favor de la señora **MOSCOSO CISNEROS ALICIA FERNANDA** (cesionaria). Quito a, **tres de septiembre del dos mil diecinueve.-**

Glenda Zapata Silva
DOCTORA GLENDA ZAPATA SILVA
NOTARIA DÉCIMA OCTAVA DE QUITO, D.M.



TRÁMITE NÚMERO: 61758



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	175554
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/09/2019
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	919
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA /QUITO /03/09/2019
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BELECOSMETICS COSMETICOS NATURALES CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE LUIS FERNANDO RICO NAVAS TRANSFIERE 134 PARTICIPACIONES DE UN DOLAR CADA UNA A FAVOR DE LA CESIONARIA ALICIA FERNANDA MOSCOZO CISNEROS.- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3552 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 11 DE JULIO DEL 2015.-

CUAQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2019

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 19-RMO-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

